

PRISECO
PRIVATE SECURITY COMPANY
EMPLEAGRO CIA. LTDA.

EP-GG-048

Guayaquil, 18 de octubre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo cambio de socios y participaciones registrados actualmente en el Registro Mercantil de Guayaquil conforme proceso.

Solicito se tome en cuenta la copia anexa de escritura pública de cesión de participaciones de mi representada EMLEAGRO CIA. LTDA. con RUC# 0992407131001.

Detalle:

Socio actual	C.C.	Participaciones
ECON. FAUSTO DAVID CARABALI CABRERA	0917059487	8000
LCDA. YURI BERNALDY ALVARADO LAJE	0924362775	<u>2000</u>
Total.-		10000

Sin más en informarle, me suscribo en espera de la atención debida de la presente.

Atentamente,

Fausto Carabali Cabrera, Econ., CSSO.
GERENTE GENERAL DE EMLEAGRO Cia. Ltda.

RECIBIDO

2012 OCT 18 PM 2:19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL

22 OCT 2012

RECIBIDO

12430

ESCRITURA #



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA EMPLEAGRO C. LTDA. A
FAVOR DE LOS SEÑORES YURI BERNALDY
ALVARADO LAJE Y ECONOMISTA FAUSTO
DAVID CARABALÍ CABRERA POR EL SEÑOR
GUSTAVO MOSQUERA CORONEL Y LOS
CÓNYUGES SEÑORES WILSON GUSTAVO
MOSQUERA PEREZ Y SANDRA BALBINA
DEL CISNE CORONEL CARRIÓN.-----

C U A N T I A:- INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintidós de Mayo del año dos mil doce, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor GUSTAVO MOSQUERA CORONEL, ecuatoriano, soltero, ejecutivo; y, los cónyuges señores WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ y SANDRA BALBINA DEL CISNE CORONEL CARRIÓN, ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, por otra parte, la señorita YURI BERNALDY ALVARADO LAJE, ecuatoriana, soltera, ejecutiva; y, el señor Economista FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, ecuatoriano, soltero; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer en este acto doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:- **“SEÑORA NOTARIA:-** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de, **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPLEAGRO CÍA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como CEDENTES: los señores GUSTAVO MOSQUERA CORONEL, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, señor WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y su cónyuge señora SANDRA BALBINA DEL CISNE CORONEL CARRIÓN, quien es de Estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; Y, como CESIONARIOS: La señorita YURI BERNALDY ALVARADO LAJE, quien es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor Economista FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, - mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; todos los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar por sus propios derechos.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizara el Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el siete de abril del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de mayo del dos mil cinco, se constituyó con domicilio en Guayaquil, la compañía anónima EMPLEAGRO CÍA. LTDA., que luego por escritura pública que autorizara el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el cinco de Noviembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Diciembre del dos mil diez, se reformó los estatutos, se aumentó de capital y se transformó la compañía EMPLEAGRO S.A. de

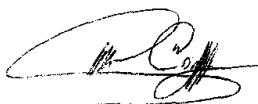


JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA
DENOMINADA: AMBATO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL
2012; en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, siendo las
nueve horas del día dieciséis de mayo del dos mil doce, en el local de
la compañía ubicada en las calles Azuay 1018 entre Ambato y
Villavieja, se reúnen en Junta General de Socios, los señores;
WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ propietario de CINCO MIL participaciones
de un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO cada una, GUSTAVO MOSQUERA
CORONEL propietario de CINCO MIL participaciones de un valor nominal
de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La presente Junta General Extraordinaria de socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la ley de compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social, que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con objetivo de tratar un punto en el orden del día, sobre el cual todos los socios están completamente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación y que es: a) Autorizar al socio WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ, ceder las cinco mil participaciones que tiene en la compañía; b) Autorizar al socio GUSTAVO MOSQUERA CORONEL, ceder las cinco mil participaciones que tiene en la compañía. Preside la junta, el SR. RICARDO ENRIQUE NUQUE CABEZA, en su calidad de presidente de la compañía y actúa en la secretaría, el SR. ECON. FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, en su calidad de secretario de las Juntas Generales. El señor presidente, pide a la Sr. Secretario que cumpla las formalidades que se ordena y dispone en la parte pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo estipulado en el orden del día. a) Solicita la palabra el señor WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ, y manifiesta a la Junta que dado el interés que tiene en ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía. Por derecho de preferencia corresponde a los socios pronunciar de sobre su deseo de adquirir las indicadas participaciones, para lo cual los socios manifiestan el no deseo de adquirir las participaciones antes mencionadas, porque es su deseo ceder las mismas al SR. ECON. FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA. El señor presidente, somete a votación esta decisión, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta resuelve autorizar al socio WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ y su cónyuge SANDRA BALBINA DEL C CORONEL CARRIÓN, quienes ceden, cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al SR ECON. FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA; B) Solicita la palabra el señor GUSTAVO MOSQUERA CORONEL, y manifiesta a la Junta que dado el interés que tiene en ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía. Por derecho de preferencia corresponde a los socios pronunciar de sobre su deseo de adquirir las indicadas participaciones, para lo cual los socios manifiestan el no deseo de adquirir las participaciones antes mencionadas, porque es su deseo ceder las mismas al SR. ECON. FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA y SRTA. YURI BERNALDY ALVARADO LAJE. El señor presidente, somete a votación esta decisión, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la

Junta resuelve autorizar al socio GUSTAVO MOSQUERA CORONEL, quien cede, tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al SR ECON. FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, y, las restantes dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a la SRTA. YURI BERNALDY ALVARADO LAJE. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas. Por lo que la nueva integración del capital social de la compañía EMPLEAGRO CIA. LTDA., que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, quedara conformado y distribuido de la siguiente forma: a) el señor Economista FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, es propietario de OCHO MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una y b) YURI BERNALDI ALVARADO LAJE, es propietaria de DOS MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una. Pide la palabra el señor Econ. Fausto David Carabalí Cabrera, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad los puntos del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide a presidente, dé por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por el secretario se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las once horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica, f) Sr. Wilson Gustavo Mosquera Pérez. f) Sra. Sandra Balbina Del Cisne Coronel Carrión. f) Sr. Gustavo Mosquera Coronel. f).- Sr. Ricardo Enrique Nuque Cabeza f) Econ. Fausto David Carabalí Cabrera.

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, a 16 de mayo de 2012.



Econ. **FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA**

Secretario



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10

0008432

JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 2010, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la sociedad anónima **EMPLEAGRO S. A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **EMPLEAGRO CIA. LTDA.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.10.0930** de 29 de noviembre de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el señor abogado Henry Taylor Terán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **EMPLEAGRO S. A.**, por **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones de UN DOLAR** cada una de ellas; b) la transformación de la sociedad anónima **EMPLEAGRO S. A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **EMPLEAGRO CIA. LTDA.**; y, c) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de abril de 2005, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **EMPLEAGRO CIA. LTDA.**, y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de este anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 3 DIC 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMC
Coralia
Exp.No. 119259
Trámite # 49348 (2010)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL GUAYAS
CANTÓN GUAYAS

CITADANIA 091705948-7

CARABALI CABRERA FAUSTO DAVID

GUAYAS GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/

24 DICIEMBRE 1981

001 0070 00135 M

GUAYAS GUAYAS

CARBO /CONCEPCION/ 1982

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

139-0060
NÚMERO

0917059487
CÉDULA

CARABALI CABRERA FAUSTO DAVID

GUAYAS	GUAYAS
PROVINCIA	CANTÓN
XIMENA	XIMENA
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** 5833312222

SECTOR

SECUNDARIA - ESTUDIANTE

FAUSTO CARABALI ORDINOLA

FANNY CABRERA GCHOA

GUAYAS 02/01/2008

02/06/2015

REN 0433410

GVS

[Signature]

☎ 091876327-7

MOSQUERA CORONEL
GUSTAVO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
1967-09-25
EQUATORIANA

M SOLTERO

FIRMA DEL CEEDADO



**INSTRUMENT
SUPERIOR**

ESTUDIANTE

MOSQUERA PEREZ WILSON GUSTAVO

ANEXOS Y NOMBRES DE LA MATRIZ

REGION SANDRA BALBINA

... Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

假

JS-01-00

FECHA DE EXPIRACIÓN:

021-01-08

REP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

'DECU0918763277<<<<<<<<<<<<<<<
'D925M210108ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUERA<CORONEL<<GUSTAVO<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

294-0007
NÚMERO

0918763277
CÉDULA

MOSQUERA CORONEL GUSTAVO

GUAYAS

PROVINCIA

LA PUNTILLA (ESTATE)
PARROQUIA

SANBORNDON

CANTON

2004

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 110217489-1

APellidos y Nombres: CORONEL CARRION SANDRA BALBINA DEL CISNE
Lugar de Nacimiento: LOTA CALDAS CARIAMANGA
Fecha de Nacimiento: 1962-06-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
WILSON GUSTAVO MOSQUERA PÉREZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN: MEDICO

APellidos y Nombres del Padre: HITLER ROBERTO CORONEL JARAMILLO
APellidos y Nombres de la Madre: LORGIA NOEMI CARRION CUEVA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-04-19
Fecha de Expiración: 2019-04-19

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

E003112321

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

135-0113 — **1102174891**
NÚMERO — **CÉDULA**

CORONEL CARRION SANDRA BALBINA DEL CISNE
GUAYAS — **GUAYAQUIL**
PROVINCIA — **CANTÓN**
TARQUI — **TARQUI**
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento es una copia que usted entregó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEBE SER PRESENTADO EN LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN

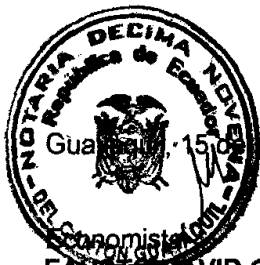
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

142-0002 — **0924362775**
NÚMERO — **CÉDULA**

ALVARADO LAJE YURI BERNALDY
LOS RIOS — **VINCES**
PROVINCIA — **CANTÓN**
VINCES — **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEBE SER PRESENTADO EN LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN



Guayaquil, 15 de septiembre de 2011

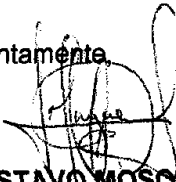
FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **EMPLEAGRO CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura que ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 7 de abril del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de mayo del 2005. La compañía se transformó de compañía anónima a compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 5 de noviembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de diciembre del 2010.

Atentamente,



GUSTAVO MOSQUERA PEREZ
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de septiembre de 2011



ECON. FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA

NUMERO DE REPERTORIO:57.174
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **EMPLEAGRO CIA. LTDA.**, a favor de **FAUSTO DAVID CARABALI CABRERA**, a foja **84.343**, Registro Mercantil número **16.722.-**

ORDEN: 57174




XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5

REVISADO POR:







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

0992407131001

EMPLEAGRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

PRISECO (PRIVATE SECURITY

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

CARABALI CABRERA FAUSTO DAVID

CONTADOR:

CHAVEZ ULLOA CHRISTIAN ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/05/2005

FEC. CONSTITUCION:

13/05/2005

FEC. INSCRIPCION:

20/06/2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: AZUAY Número: 1018
Intersección: AMBATO - VILLAVICENCIO Referencia Ubicación: FRENTE A LA FUNDACION GABRIEL VILASECA SOLER
Teléfono Trabajo: 042346803 Teléfono Trabajo: 095112653 Teléfono Trabajo: 046025566 Celular: 084933547 Email:
tutoresdivi@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS:

1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ROMA M. BORJA
DELEGADO DEL R.D.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral - SURI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KTC110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 29/09/2011 16:07:59

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992407131001
RAZON SOCIAL: EMPLEAGRO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/05/2005
NOMBRE COMERCIAL:	PRISECO (PRIVATE SECURITY COMPANY)				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VALORES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: QUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: AZUJAY Número: 1018 Intersección: AMBATO - VILLAVICENCIO Referencia: FRENTE A LA FUNDACION GABRIEL VILASECA SOLER Telefono Trabajo: 042345803 Telefono Trabajo: 095112653 Telefono Trabajo: 046025566 Celular: 084933547 Email: tutoresdiv@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT. 20/06/2005
NOMBRE COMERCIAL:	EMPLEAGRO			FEC. CIERRE: 06/01/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: PARQUE DEL RIO Número: SOLAR 120 Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL COLEGIO ABDON CALDERON Manzana: 1 Telefono Trabajo: 042831148 Telefono Trabajo: 042831065



M. Tardes Camilo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KTC110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 29/08/2011 16:07:58



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 119259

Nombre: EMPLAAGRO CIA. LTDA.

Usuario: roblesc

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS DE ORIGEN	TIPO DE PARTICIPACION	CAPITAL	ENCUENTADO
1	0918763277	MOSQUERA CORONEL GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	5.000,0000	
2	0906611108	MOSQUERA PEREZ WILSON GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	5.000,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/12/2010 10:33:58

Sr. Carlos Julio Robles Larrea
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 11/10/2011 11:35:21

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios, con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía, exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

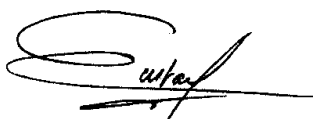
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05.10.2011

Dña. Paola Delgado Looi
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

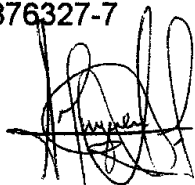
sociedad anónima a una compañía de Responsabilidad Limitada y Reforma Integral del Estatuto. b) La Junta General de Socios celebrada el día dieciséis de mayo del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar, a los socios señores GUSTAVO MOSQUERA CORONEL, WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ Y SANDRA BALBINA DEL CISNE CORONEL CARRIÓN, a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía a favor de la señorita YURI BERNALDY ALVARADO LAJE y el Economista FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, cuya copia debidamente certificada, se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Los Cedentes declaran que ceden sus participaciones que tienen en la COMPAÑÍA EMPLEAGRO CÍA. LTDA., así: los cónyuges WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ Y SANDRA BALBINA DEL CISNE CORONEL CARRIÓN, declaran que ceden, cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al Economista FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA; el señor GUSTAVO MOSQUERA CORONEL, declara que cede, tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al Economista FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, y, las restantes dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a la señora YURI BERNALDY ALVARADO LAJE; quienes reciben a satisfacción. Por lo que la nueva integración del Capital Social de la COMPAÑÍA EMPLEAGRO CÍA. LTDA., que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: Economista FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA, es propietario de Ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una; y, la señora

YURI BERNALDY ALVARADO LAJE, es propietaria de Dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Agregue Usted, señora notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública, firma) Abogada Verónica Alexandra Tapia Elizalde, Registro número doce mil doscientos ochenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben, conmigo, en un solo acto de todo lo cual Doy Fe.-



Sr. GUSTAVO MOSQUERA CORONEL

CC# 091876327-7



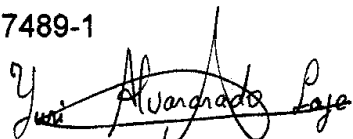
Sr. WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ

CC# 090661110-8

Sandra Coronel

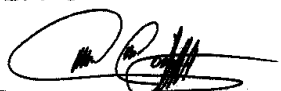
Sra. SANDRA BALBINA DEL CISNE CORONEL CARRIÓN

CC# 110217489-1



Srta. YURI BERNALDY ALVARADO LAJE

CC# 092436277-5



Sr. FAUSTO DAVID CARABALÍ CABRERA



CC# 095948-7

OTORGÓ ANTE MI, a fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento.-

La Notaria,
Kelly Rios
Dra. Kelly Rios
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON QUAYAQUIL

Dirección Notarial de Registro
Registro Mercantil del C...

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.470
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Junio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EMPLEAGRO CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dra. Ketty Romoleroux G., Notaria Decima Novena del Cantón**, el 22 de mayo del 2012, mediante la cual **WILSON GUSTAVO MOSQUERA PEREZ**, autorizado por su cónyuge **SANDRA BALBINA DEL CISNE CORONEL CARRION**, cede y transfiere **5000** participaciones a favor de **FAUSTO DAVID CARABALI CABRERA**; **GUSTAVO MOSQUERA CORONEL**, cede y transfiere **3000** participaciones a favor de **FAUSTO DAVID CARABALI CABRERA**, y **2000** participaciones a favor de **YURI BERNALDY ALVARADO LAJE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **61.991 a 62.007**, Registro Mercantil número **10.812**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30470



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SURROGANTE

Guayaquil, 22 de Junio de 2012

\$54.00

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MOSQUERA PEREZ WILSON GUSTAVO	5000	CARABALI CABRERA FAUSTO DAVID
MOSQUERA CORONEL GUSTAVO	3000	CARABALI CABRERA FAUSTO DAVID
MOSQUERA CORONEL GUSTAVO	2000	ALVARADO LAJE YURI BERNALDY

Nº 293678